

Santiago, R.D.
Mayo 26, 1931.-

00000


Señor
Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Santo Domingo.-

Hon. Señor Presidente:

Aviso á Ud. recibo de su oficio #
20284 de fecha 13 del corriente, y del Proyecto de
Ley que transfiere fondos en la No. 119, con fines
de modificación de la misma Ley, en los símbolos
30149 y 30201.

Pláceme participarle que el Senado
aprobó dicho Proyecto y lo remitió á la Cámara de
Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la mas distingui-
da consideración, saluda á Ud. atentamente,


Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.

NR/

81/2183



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 20284

Santiago, R. D.,
13 de Mayo, 1931.-

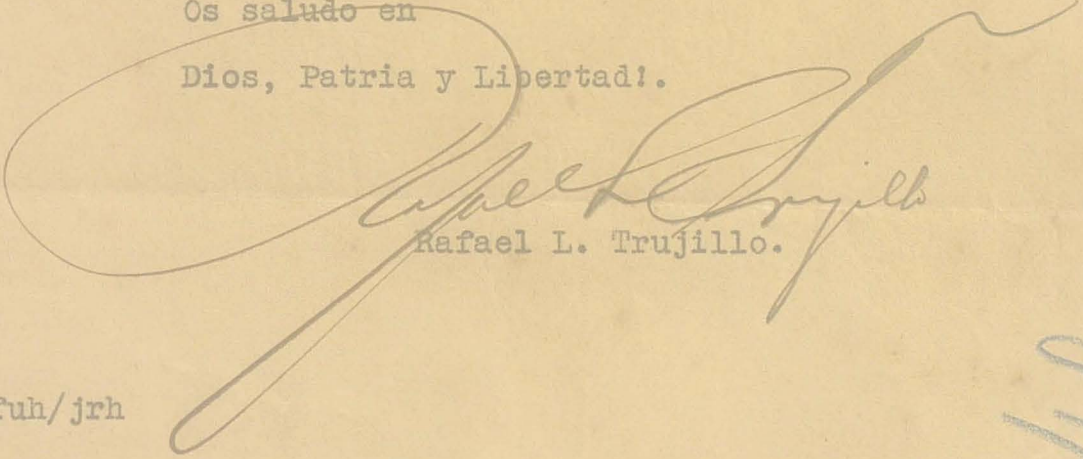
A los Honorables
Miembros del Senado de la República.

Honorables Senadores:

Por la digna mediación de esa Alta
Cámara, someto a la consideración del Congre-
so Nacional, el adjunto proyecto de ley que
transfiere fondos en la ley número 119, con
fines de modificación de la misma ley, en los
símbolos 30149 y 30201.

Os saludo en

Dios, Patria y Libertad!.


Rafael L. Trujillo.

fuh/jrh

P1/3182

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

DECLARADA LA URGENCIA,
Ha dado la siguiente Ley:

Número _____

Artículo PRIMERO:- Se autorizan las siguientes transferencias en la Ley No.119:

Del Capítulo II-2 (Poder Ejecutivo) - Símbolo G31513B,

Al Capítulo IV. (Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores).....\$ 490.00;

Del Capítulo II-2 (Poder Ejecutivo) - Símbolo G31513B,

Al Capítulo VIII-1 (Poder Judicial)\$.700.00.-

Artículo SEGUNDO:- Se modifica la ley No.119, para que se lea como sigue, en los siguientes símbolos:

<u>30149</u>	(26)	<u>CONSULADO EN CURACAO</u>	\$ 2,700.00
G30149A	-	Servicios personales	\$ 2,170.00
G30149B	-	Otros gastos corrientes	<u>530.00</u>
<u>30201</u>	(3)	<u>PROCURADURIA GRAL. DE LA REPUBLICA</u>	\$ 11,954.00
G30201A	-	Servicios personales	\$11,150.00
G30201B	-	Otros gastos corrientes	<u>804.00</u>

Dada, etc.-

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo, 27 de Mayo de 1931.

00514

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:-

Acuso a Ud. recibo de su atento oficio #501
fechado el 26 de este mismo mes, remitido del proyec-
to de ley que transfiere fondos en la No.119, con fi-
nes de modificación de la misma Ley, en los símbolos
30149 y 30201, y me pláce comunicarle que dicho pro-
yecto ha sido aprobado por esta Cámara de Diputados y
remitido, oportunamente, al Poder Ejecutivo para los
fines constitucionales.-

Con toda consideración,

Dios, Patria y Libertad.



Miguel Angel Roca,
Presidente de la Cámara de Diputados.-

ALV-

26/3470

Santiago, R.D.
Mayo 26, 1931.

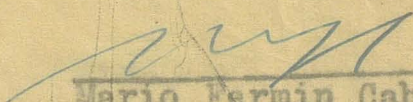
00501

Señor
Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir
á Ud. para los fines constitucionales el Proyecto de Ley
que transfiere fondos en la No. 119, con fines de modifi-
cación de la misma Ley, en los símbolos 30149 y 30201.

Atentamente le saluda,



Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

61/3261



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA DE URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. PRIMERO:- Se autorizan las siguientes transferencias en la Ley No. 119:

- Del Capítulo II-2 (Poder Ejecutivo)- Símbolo 631513B
- Al Capítulo IV. (Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.....\$ 490.00;
- Del Capítulo II-2 (Poder Ejecutivo)- Símbolo 631513B
- Al Capítulo VIII-1 (Poder Judicial).....\$ 700.00.-

ART. SEGUNDO:- Se modifica la Ley No. 119, para que se lea como sigue, en los siguientes símbolos:

<u>30149</u> (26) <u>CONSULADO EN CURAZAO</u>	\$ 2.700.00
630149A - Servicios personales	\$ 2.170.00
630149B - Otros gastos corrientes	<u>530.00</u>
<u>30201</u> (3) <u>PROCURADURIA GEN. DE LA REPUBLICA</u>	\$11.954.00
630201A - Servicios personales	\$11.150.00
630201B - Otros gastos corrientes	<u>804.00</u>

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, asiento temporal del Poder Legislativo, a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos treintauno, año 83o. de la Independencia y 63o. de la Restauración.

[Firma]
PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:
[Firma]
[Firma]

13570

39. LEGISLATURA *Primer* de 1937

REGISTRADA AL No. 350

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de *una*
hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineares.

Santiago Rodríguez
Senador

M. Estanislao
Archivista del Senado

